

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR
DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2017**

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Mikel Gastesi Zabaleta

CONCEJALES/AS:
Don Ander Magallón Lusarreta
Doña Maite Olleta Arrieta
Don José Miguel Garcia Alonso
Doña María Aranzazu Hernández Palomino
Doña María Matilde Añón Beamonte
Doña Blanca Esther López Larramendi
Doña Miren Nekane Vizcay Urrutia
Don José Ramón Darías Barbarin.
Don José Andrés Iriarte Diez
Doña María Teresa Beatriz Errea Errea.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Esteribar, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, presidida por el Señor alcalde, D. Mikel Gastesi Zabaleta y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

SECRETARIA:
Doña Esther Salazar Cameros

Declarada abierta la sesión ordinaria por el Sr. presidente, éste da la bienvenida a todos y a todas

PRIMERO. - Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria anterior, de fecha 21 de agosto de 2017.

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea hacer alguna aclaración o rectificación al acta.

A continuación, el acta es aprobada por mayoría absoluta del número legal de la corporación:

- **VOTOS A FAVOR..... NUEVE** (del Alcalde, Mikel Gastesi Zabaleta y de los Concejales, Ander Magallón Lusarreta, Maite Olleta Arrieta, José Miguel García Alonso, María Aranzazu Hernández Palomino, María Matilde Añón Beamonte, Blanca Esther López Larramendi; José Ramón Daria Barbarin, María Teresa Errea Errea)
- **ABSTENCIONES..... DOS** (los concejales Miren Nekane Vizcay Urrutia y Don José Andrés Iriarte Diez.)

SEGUNDO. -APROBACIÓN CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y CLUB DEPORTIVO PELOTAZALE ESTERIBAR

El Sr Presidente lee la propuesta de acuerdo y la somete a votación,

Y por unanimidad,

“ Resultando que se considera de interés municipal la suscripción del citado Convenio para la impartición de esta enseñanza deportiva y el fomento de actividades que incentiven la práctica de la actividad física y el deporte entre la población del municipio

Considerando que las Entidades Locales pueden celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho Público como Privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico, ni versen sobre materias no susceptibles de

transacción, y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule.

Resultando que se ha redactado el correspondiente Convenio de Colaboración.

De conformidad con el informe emitido por la Secretaria,

Existiendo crédito adecuado y suficiente en la partida 3410 48200 “subvención actividades deportes y clubs deportivos”.

Considerando el dictamen Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible, de Presidencia, Economía y Hacienda y de Asuntos Sociales, culturales y de promoción de la ciudadanía, reunida el día 23 de octubre de 2017

El Pleno, por UNANIMIDAD, acuerda:

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración y el Club Deportivo PELOTAZALE “ESTERIBAR” regulador de la Escuela Deportiva de Pelota”, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Requerir al Club interesado al objeto de que en el plazo máximo de diez días naturales contados a partir de la notificación del acuerdo plenario proceda a firmar el correspondiente documento administrativo.

3º.- Autorizar a la Alcaldía o a quien legalmente le sustituya para la suscripción del Convenio de Colaboración.

TERCERO. – APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE AYUNTAMIENTO Y CLUB DEPORTIVO IBARARTE, REGULADOR DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE VOLEIBOL Y DE FUTBOL.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y la somete a votación.

Y por unanimidad,

“ Resultando que se considera de interés municipal la suscripción del citado Convenio para la impartición de estas enseñanzas deportivas y el fomento de actividades que incentiven la práctica de la actividad física y el deporte entre la población del municipio

Considerando que las Entidades Locales pueden celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho Público como Privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico, ni versen sobre materias no susceptibles de transacción, y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule.

Resultando que se ha redactado el correspondiente Convenio de Colaboración.

De conformidad con el informe emitido por la Secretaria,

Existiendo crédito adecuado y suficiente en la partida 3410 48200 “subvención actividades deportes y clubs deportivos”.

Considerando el dictamen Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible, de Presidencia, Economía y Hacienda y de Asuntos Sociales, culturales y de promoción de la ciudadanía, reunida el día 23 de octubre de 2017

El Pleno, por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

1º .- Aprobar el Convenio de Colaboración el Club Deportivo IBARARTE regulador de regulador de las Escuelas Deportivas de Voleibol y de Futbol Sala, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Requerir al Club interesado al objeto de que en el plazo máximo de diez días naturales contados a partir de la notificación del acuerdo plenario proceda a firmar el correspondiente documento administrativo.

3º.- Autorizar a la Alcaldía o a quien legalmente le sustituya para la suscripción del Convenio de Colaboración.

CUARTO. –APROBACIÓN MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD PUBLICA ZUBILAN S.L.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y la somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR.....OCHO (del Alcalde, Mikel Gastesi Zabaleta y de los Concejales, Ander Magallón Lusarreta, Maite Olleta Arrieta, José Miguel García Alonso, José Ramón Daria Barbarin, Miren Nekane Vizcay Urrutia , José Andrés Iriarte Diez. y María Teresa Errea Errea).

VOTOS EN CONTRA.....TRES (de las Concejales Maria Aranzazu Hernández Palomino, María Matilde Añón Beamonte y Blanca Esther López Larramendi).

En consecuencia, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación,

“ Vista la nota de defectos remitida por el Registro Mercantil de Navarra, previo el consiguiente examen y calificación, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto no practicar la inscripción solicitada de la sociedad ZUBILAN SERVICIOS VARIOS, S.L. por haber observado los siguientes defectos que impiden su práctica.

1.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 245.1 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, PREVISTA EN LOS ESTATUTOS LA POSIBILIDAD DE UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEBE REGULARSE EN LOS MISMOS LAS REGLAS DE CONVOCATORIA DEL MISMO, ESTABLECIENDO LA FORMA Y NO SOLO EL PLAZO EN QUE DEBE REALIZARSE LA MISMA.

Teniendo en cuenta el dictamen emitido al efecto por el dictamen Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible, de Presidencia, Economía y Hacienda y de Asuntos Sociales, culturales y de promoción de la ciudadanía, celebrada el día 18 de agosto de 2017,

Y por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, el Pleno, ACUERDA

Primero: Subsanan la redacción del artículo 19º de los estatutos sociales de ZUBILAN SERVICIOS VARIOS, S.L. que queda como sigue

Artículo 19:

“1. Convocatoria: La convocatoria del Consejo corresponde a su Presidente, o a quien haga sus veces, quien ejercerá dicha facultad siempre que lo considere conveniente y, en todo caso, cuando lo soliciten al menos dos Consejeros, en cuyo caso deberá convocarlo para ser celebrado dentro de los quince días siguientes a la petición.-----

La convocatoria se efectuará mediante escrito dirigido personalmente a cada Consejero y remitido al domicilio a tal fin designado por cada uno de ellos o, a falta de determinación especial, al registral, con cinco días de antelación a la fecha de la reunión; en dicho escrito se indicará el día, hora y lugar de la reunión. Salvo acuerdo unánime, el lugar de la reunión se fijará en el municipio correspondiente al domicilio de la sociedad.-----

También podrá ser convocado por los administradores que constituyan al menos un tercio de los miembros del consejo, indicando el orden del día, para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social, si, previa petición al presidente, éste sin causa justificada no hubiera hecho la convocatoria en el plazo de un mes.-----

El Consejo quedará válidamente constituido, sin necesidad de previa convocatoria, siempre que estén presentes la totalidad de sus miembros y todos ellos acepten por unanimidad la celebración del Consejo.-----

2. Representación:-----

Todo Consejero podrá hacerse representar por otro. La representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada reunión, mediante carta dirigida al Presidente.

3. Constitución: El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus componentes.-----

4. Forma de deliberar y tomar acuerdos: Todos los Consejeros tendrán derecho a manifestarse sobre cada uno de los asuntos a tratar, sin perjuicio de que corresponde al Presidente el otorgamiento de la palabra y la determinación de la duración de las intervenciones.

Necesariamente se someterán a votación las propuestas de acuerdos presentadas por, al menos, dos Consejeros.-----

Cada miembro del Consejo puede emitir un voto. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión, salvo disposición legal específica.

El voto del Presidente será dirimente.-----

5. Acta: Las discusiones y acuerdos del Consejo se llevarán a un libro de actas que serán firmadas por el Presidente y el Secretario del Consejo. Las actas serán aprobadas por el propio órgano, al final de la reunión o en la siguiente; también podrán ser aprobadas por el Presidente y Secretario, dentro del plazo de siete días desde la celebración de la reunión del Consejo, siempre que así lo hubieren autorizado por unanimidad los Consejeros concurrentes a la misma.

6. Delegación de facultades: El Consejo de Administración podrá designar de su seno una Comisión Ejecutiva o uno o varios Consejeros Delegados, determinando en todo caso, bien la enumeración particularizada de las facultades que se delegan, bien la expresión de que se delegan todas las facultades legal y estatutariamente delegables, sin que puedan ser delegadas la rendición de cuentas de la gestión social, la presentación de balances a la junta

general, ni las facultades que ésta conceda al consejo, salvo que fuese expresamente autorizado por ella.

La delegación podrá ser temporal o permanente. La delegación permanente y la designación de su titular requerirá el voto favorable de al menos dos terceras partes de los componentes del Consejo y no producirá efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil.-----

7. Autorregulación: En lo no previsto, y en cuanto no se oponga a disposiciones imperativas, el Consejo podrá regular su propio funcionamiento.-----

Segundo. Elevar el presente acuerdo a escritura pública para su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Facultar al Sr Presidente de la sociedad D. Mikel Gastesi Zabaleta para la firma de la oportuna escritura de subsanación.

QUINTO. –APROBACION INICIAL DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 13/2017, en forma de CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea hacer alguna intervención al respecto. No se producen intervenciones por lo que acto seguido lee la propuesta de acuerdo y la somete a votación,

Y por unanimidad,

El Ayuntamiento de Esteribar manifestó su voluntad de asumir la gestión de la actuación en la parte no subvencionada, tanto en la mejora del camino local Larrasoingo bidea en Akerreta,(Resolución de Alcaldía 067/2017, de 21 de febrero de 2017), en la pavimentación sin redes en Ilurdoz (Resolución de Alcaldía 065/2017,de 21 de febrero de 2017), en instalación de ascensor en el Colegio Público Gloria Larrainzar (Resolución de Alcaldía 071/2017, de 27 de febrero de 2017), como en la renovación de colector general de la red de abastecimiento de Setoain (Resolución de Alcaldía 066/2017, de 21 de febrero de 2017)

Teniendo en cuenta las inversiones admitidas, y la memoria valorada, resulta que es necesario efectuar un gasto para el que no existe consignación presupuestaria y aprobar un expediente de crédito extraordinario.

Resultando que según dispone la Ley Foral 2/95 de las Haciendas Locales de Navarra, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista consignación para ello en el presupuesto de la entidad se deberá incoar un expediente de crédito extraordinario

Resultando que se trata de gastos de carácter específico y determinado,

Visto el informe emitido por la Secretaria Interventora de fecha 24 de abril de 2017,

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, y en los artículos 35 a 38 del D.F. 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la L.F. 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

Teniendo en cuenta el dictamen emitido al efecto por el dictamen Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible, de Presidencia, Economía y Hacienda y de Asuntos Sociales, culturales y de promoción de la ciudadanía, celebrada el día 18 de agosto de 2017,

Y por unanimidad, el Pleno, ACUERDA

1º.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal para el año 2017 (MP13/2017)

Gastos a modificar:

<u>Cod. Partida</u>	Concepto	Cantidad a modificar
	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (P.I.L.)	
4540-6920004	LARRASOÑA. CAMINO	84.923,00
1532-6090001	ILURDOTZ. PAVIMENTACIÓN C/ARGIBEL Y ROSARIO	77.421,00
1612-6090001	SETOAIN. COLECTOR ABASTECIMIENTO	26.784,00
	TOTAL MODIFICACIONES DE CRÉDITO	189.128,00

Financiación:

<u>Cod. Partida</u>	Concepto	Cantidad a modificar
7508010	SUBVENCIÓN CAMINO LARRASOÑA. P.I.L.	59.656,40
7508011	SUBVENCIÓN ILURDOTZ. PAVIMENTACIÓN CALLES	45.532,80
7508012	SUBVENCIÓN SETOAIN. COLECTOR ABASTECIMIENTO	18.748,80
8700002	REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS AFECTOS	65.190,00
	TOTAL FINANCIACIÓN	189.128,00

2º.- Ordenar la publicación de anuncio indicativo de esta modificación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Esteribar, a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

SEXTO. -MOCION RELATIVA A LA ADHESIÓN PLATAFORMA EN DEFENSA DEL PATRIMONIO NAVARRO.

El Sr. Presidente procede a votar, siendo el resultado de la misma:

•VOTOS A FAVOR.....**SIETE** (del Alcalde, Mikel Gastesi Zabaleta y de los Concejales, Ander Magallón Lusarreta, José Miguel Garcia Alonso, Maite Olleta Arrieta, Jose Ramón Darias Barbarin, Miren Nekane Vizcay Urrutia, María Teresa Beatriz Errea Errea y José Andrés Iriarte Diez)

•VOTOS EN CONTRA **DOS** (de Maria Aranzazu Hernández Palomino, María Matilde Añón Beamonte,)

•ABSTENCIONES..... **DOS** (de Blanca Esther López Larramendi y José Andrés Iriarte Diez)

Y por mayoría absoluta

Durante el franquismo y hasta el año 2015 se ha producido en el estado español un expolio monumental. Miles de bienes inmuebles (iglesias, casas curales, cementerios, fincas, etc.) han sido inmatriculados por la iglesia católica con el simple certificado del obispo sin acreditar título de propiedad y basándose en normas franquistas de dudosa constitucionalidad.

Hace casi una década (a principios de 2007, se descubre la inmatriculación de la Parroquia de Santa María de Tafalla), se inicia un largo trayecto de descubrimiento del escándalo, de búsqueda de información, de movilización social y de organización municipal tratando de recuperar esos bienes usurpados, llegando a conseguir la derogación de este privilegio como consecuencia de la presión ciudadana, aunque sin efectos retroactivos.

El 15 de diciembre de 2007 se celebra en Burlada la primera asamblea de alcaldes y concejales. Es importante recalcar la importancia de esta iniciativa: dos centenares de Ayuntamientos y Concejales se adhieren a la Plataforma y asumen un compromiso de colaboración económica.

En febrero de 2008, la Presidenta del Parlamento solicita al Ministerio de Justicia la información de los bienes inmatriculados en Navarra. en dos meses, la Directora General de los Registros y del Notariado remite la información solicitada: 1.087 bienes inmatriculados en Navarra entre 1998 y 2007.

La publicación de “ESCÁNDALO MONUMENTAL”, obra que, entre otras cosas, da noticia de esos 1.087 bienes inmatriculados, representa una primera aproximación al volumen real del expolio. Más de 500 inmatriculaciones en la CAV. Fernando Giménez Barriocanal, vicesecretario para Asuntos Económicos de la Conferencia Episcopal Española, reconoció en una entrevista en la Cadena SER la existencia de entre 30.000 y 40.000 inmatriculaciones. Sospechamos, además, que se refiere a las realizadas después de 1998. Si a ello añadimos el valor de cada uno de esos bienes (Mezquita de Córdoba, Giralda de Sevilla, Seo de Zaragoza, Catedrales de Pamplona y Tudela,...), comprenderemos la magnitud de ese expolio.

En abril de 2008 se produce una primera comparecencia de la Plataforma junto con la Comisión Municipalista ante la Comisión de Presidencia del Parlamento de Navarra en la que se plantean varias reivindicaciones. Desde entonces, diversas iniciativas en Ayuntamientos y en Parlamentos Autonómicos han ido planteando el tema. Se han llevado estas demandas hasta el Congreso de los Diputados y el Parlamento Europeo. En junio de 2012 el Pleno del Parlamento de Navarra aprueba una Resolución por la que se insta al

Gobierno de Navarra a realizar un inventario del patrimonio inmatriculado. En abril de 2016 se aprueba una nueva moción en la que se da cauce a las demandas de la Plataforma.

Simultáneamente se han ido promoviendo plataformas abiertas y plurales en defensa del patrimonio público apropiado por la iglesia católica mediante inmatriculaciones. En octubre de 2016, se ha constituido en Pamplona la "COORDINADORA POR LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO INMATRICULADO POR LA IGLESIA CATÓLICA".

La creación de la Plataforma, así como la adhesión de docenas de Entidades Locales en Navarra, ha posibilitado llevar adelante diferentes iniciativas.

-Recabar del Registro de la Propiedad las notas simples de los bienes inmatriculados al amparo y durante la vigencia del artículo 206 de la Ley Hipotecaria por la Iglesia Católica en sus distintas denominaciones: Diócesis, Obispado, Parroquia o similares.

- Proceder a la inmatriculación a nombre del Ayuntamiento/Concejo de los bienes sobre los que exista riesgo de inmatriculación por terceros.

-No promover auzoñanes para el mantenimiento y conservación de bienes inmatriculados, en tanto se mantenga la inmatriculación a nombre de la iglesia.

El Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, ACUERDA:

1.- Adherirse a la Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro/Nafarroako Ondarearen Defentsarako Plataforma.

2.- Colaborar con la Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro / Nafarroako Ondarearen Defentsarako Plataforma con una aportación anual de 300€.

Existiendo la partida presupuestaria 1522-4820002 APORTACIÓN PLATAFORMA DEFENSA DEL PATRIMONIO DE NAVARRA.

3.- Participar en las iniciativas que se impulsen en pro de la recuperación del patrimonio inmatriculado por la iglesia católica.

4.-Trasladar este acuerdo a la Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro/Nafarroako Ondarearen Defentsarako Plataforma.

SÉPTIMO. - OTROS ASUNTOS, PREVIA SU DECLARACIÓN DE URGENCIA.

No hay ninguno.

OCTAVO. - Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía e información de Alcaldía.

INFORMACIÓN DE ALCALDÍA:

El Sr. Alcalde informa, que hoy ha habido Asamblea de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, aprobándose las Ordenanzas de aprobación de tasas tanto del servicios de recogida de residuos como la de gestión del ciclo integral del agua, va a producirse una subida del IPC, por el coste real del servicio; lo que va a dar lugar al 1.6 en la gestión del ciclo del agua, y en la tasa del servicio de recogida de residuos la subida va a ser en 2,1;

para compensar. A día de hoy, hay municipios de la comarca que están integrados en la recogida de residuos, que han hecho su ponencia de valoración, con los valores catastrales. La tasa de residuos se calcula en base a los valores dados en la ponencia. La ponencia ha dado valores a la baja, y con la subida, se mantiene, y se regula el desequilibrio que ha habido con la valoración a la baja de la ponencia.

Doña Maria Aranzazu Hernández, pregunta “*si la subida la 1.6 afecta al abastecimiento y al colector, o el colector va con residuos*”.

El Alcalde aclara que afecta al abastecimiento y saneamiento, que NILSA marca la tarifa del colector en el pueblos tutelados, que luego cobra la mancomunidad. La Mancomunidad a los de la Mancomunidad.

Otro tema a informar es la reparcelación de Zurian, el litigio con la Sra Mezquiriz. Estamos en fase de ejecución de sentencia, ella pedía una compensación económica de más o menos 220.000 euros, llegando el auto del Juez a dejarlo en unos 21.000 euros. Ella tiene la opción de recurrir el auto de ejecución de sentencia. Que si bien tiene que hacer frente la Junta de Cooperación pero como no está, subsidiariamente tiene que hacer frente el Ayuntamiento.

*** Resoluciones de Alcaldía:**

Se obvia su lectura por disponer los Concejales y las Concejales de una copia de la siguiente relación:

FECHA	Nº	OBJETO	TITULAR	LOCALIDAD
25/09/2017	336	LICENCIA APERTURA ALOJAMIENTO TURISTICO	RIAL ASESORES COMERCIALES	
26/09/2017	337	DEVOLUCION AVAL	CONSTRUCCIONES GARBAYO	ZUBIRI
26/09/2017	338	LICENCIA OBRAS CASETA APEROS	EQUISOAIN RIPA VICENTE	INBULUZKETA
26/09/2017	339	LICENCIA OBRAS PINTADO FACHADA	VILLANUEVA ZANDUETA ALICIA	USETXI
26/09/2017	340	INFORME FAVORABLE ADECUACION VIV. COMO APART. TURISTICO	SEÑAS PEREZ VICENTE	EUGI
26/09/2017	341	APORTACION GAZTE EGUNA 2017	ASOCIACION JOVENES ESTERIBAR	ZUBIRI
26/09/2017	342	APROBACION REMANENTE CREDITO	PLAN ORDENACION FORESTAL	
26/09/2017	343	PROYECTO MEJORA INFRAESTRUCTURAS GANADERAS		ESTERIBAR
27/09/2017	344	LIQ. DEFINITIVA ICIO CIERRE PARCELA	ERVITI LARRAINZAR INES	LARRASOÑA
27/09/2017	345	LIC. OBRAS REFORMA CUBIERTA	URDANIZ LACHETA MARIA DOLORES	ILURDOTZ
28/09/2017	346	NUMERACION DE LAS CALLES	VECINOS C/RIO ARGA	ZUBIRI
29/09/2017	347	INFORME FAVORABLE APERTURA ZANJA	MCP	LARRASOÑA
02/10/2017	348	CESE ACTIVIDAD Y ACOPIO ANDAMIOS	AKERBELTZ	AGORRETA
02/10/2017	349	PLAZO PARA LEGALIZAR O.SIN LICENCIA	AKERBELTZ	AGORRETA

03/10/2017	350	INFORME FAVORABLE CAMBIO VENTANAS	SOLA ETXEVERRIA IÑAKI	EUGI
03/10/2017	351	INFORME FAVORABLE CHABOLA REUNION Y UTENSILIOS	CUADRILLA CAZA DE JABALI	EUGI
03/10/2017	352	AUTORIZACION 20 EQUINOS EXTENSIVO	LIZARRAGA ESLAVA ISABEL	IRAGI
04/10/2017	353	SUBV. CAMPAMENTOS VERANO EUSKERA	VARIOS	ESTERIBAR
04/10/2017	354	SUBV. APRENDIZAJE EUSKERA	VARIOS	ESTERIBAR
05/10/2017	355	RQTO. DOCUM. INFORME COMPATIB. URBANISTICA-ACOPIOS	MAGNA	ZUBIRI
05/10/2017	356	CONTESTACION A REC. REP. SELECCIÓN ESM	NABARRO IZKO IMANOL	
05/10/2017	357	INFORME FAVORABLE REFORMA INTERIOR	AZCARATE HUARRIZ JOSE MARIA	EUGI
05/10/2017	358	APORTACION LIMP. CONSULT. EUGI	CONCEJO DE EUGI	EUGI
05/10/2017	359	RQTO. PROYECTO VISADO PARA MURO	CERVERA GOMEZ JOSE GABRIEL	OLLOKI
06/10/2017	360	LICENCIA APERTURA DEGUSTACION CAFÉ	MAGALLON ARBIZU ANGEL	LARRASOÑA
06/10/2017	361	REMISION ALEGACIONES A INFORME COMUNALES	COMUNALES Y ADRIAIN GALDUROZ	ILARRATZ
06/10/2017	362	LIC. APERTURA OFICINA BANCARIA	CAIXABANK SA	ZUBIRI
09/10/2017	363	LIQUIDACION IAE 2017		
10/10/2017	364	AUTORIZACION REGIMEN ESPECIAL PARA TENDER ROPA	FARO CARBALLA CARLOS	ILURDIOZ
11/10/2017	365	INFORME FAVORABLE LICENCIA OBRA CAMBIO VENTANAS Y PUERTA	MEZQUIRIZ ESAIN SALVADOR	ZUBIRI
11/10/2017	366	IMPLANT. HERRAMIENTA GESTION ELECTRONICA	ESPUBLICO GESTIONA	
11/10/2017	367	2ª APORTACION FIESTAS ERREA	ASOCIACION VECINOS ERREA	ERREA
13/10/2017	368	ADJUDICACION ASISTENCIA URBANISTICA	ARISTA ARQUITECTOS	
16/10/2017	369	REMISION EXPTE. ADM. R.A. 17-02095	FARO CARBALLA CARLOS Y CAJAL OLGA	ILURDOTZ
16/10/2017	370	APROBACION PROPUESTA Nº 14 GASTOS		
16/10/2017	371	LICENCIA APERTURA APARTAMENTO TURISTICO	SEÑAS PEREZ VICENTE	EUGI
17/10/2017	372	4º RQTO. DOCUMENTACION PARA NAVE	MORATINOS MARIA LOURDES	EUGI
17/10/2017	373	RQTO. DOCUMENTACION	CARNICAS ARRIETA SL	ZUBIRI
17/10/2017	374	CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPTE. SANCIONADOR	AKERBELTZ Y OTROS	AGORRETA

NOVENO.- Ruegos y preguntas.

Doña María Matilde Añón Beamonte, pregunta “*cómo está funcionando el manantial de Eugi, con la sequía que estamos teniendo.*”

El Sr. Alcalde contesta que está funcionando bien. *“Tal y como se ha aclarado en otras ocasiones, las tres últimas semanas de agosto, siempre hay un pico de consumo, no sólo en Eugi sino también en otros sitios. Además en Eugi coincide con las fiestas patronales, mucha gente hospedada, y también es cierto la recuperación de los manantiales (no solo en URKILO, Arteta está en mínimos históricos.). Normalmente, en Arteta se suele bombear agua, y la Mancomunidad tiene la tercera fuente de abastecimiento, que es Tiebas, del Canal de Navarra. Normalmente, Tiebas suele entrar en acción en la Mancomunidad para abastecer, a mediados o primera quincena de agosto. Este año, por ejemplo, por una decisión técnica, por necesidades de abastecimiento, se impuso que en la segunda quincena de junio estuviese ya funcionando Tiebas, porque Arteta no se había recuperado del invierno, y esté en mínimos históricos.*

La señora Hernández: *“Menos mal que tenemos alguna presa más, vamos a dejarlo así”.*

La señora Añon: *“Ya vimos todos como de la presa de Itoiz se tuvo que tirar de más litros, que con el pantano de Eugi no hubiera llegado, desde luego “*

El Sr. Alcalde. *“También es cierto, que con la planta de Urtasun, han estado haciendo unas obras, cambiando unos filtros. Eso también ha incidido en que la producción de agua de la planta de Urtasun haya descendido, porque una parte sus sectores, ha estado inhabilitada por la renovación. Por eso, a día de hoy, el volumen de agua del embalse de Itoiz está más alto en comparación con otros años. El consumo de Tiebas, del canal de Navarra, ha sido casi el doble que el de otros años, casi 4 hectómetros cúbicos de agua.”*

La señora Añon: *” Y en agosto, cuando hubo aquel problema con los análisis que salieron con turbidez, si no recuerdo mal”*

El Sr. Alcalde, aclara que no salieron con turbidez sino que *“el análisis que se hizo en la regata mismo, salió que tenía colis, agua no apta. El problema es que esa agua entraba a depósito, y después del tratamiento de desinfección de cloro, seguía dando agua no apta. Enseguida Mancomunidad dijeron de quitar la regata. En cuanto se quitó la regata se hicieron más análisis preventivos, se corrigió, dando agua apta, y la turbidez de factor cinco bajo a uno escaso.”*

La Sra Lopez : *“si son aguas superficiales, cualquier animal que defaque allí, va a contaminar el agua.”* La señora Hernández: *“ ha habido ciervos muertos en el pantano, gatos, ratas...”*

La señora Añon: *la decisión de coger agua de la regata ¿cómo fue?*

El Sr. Alcalde:” *se ha venido haciendo históricamente, porque hay años que Urkilo no está dando agua suficiente, o los manantiales no están del todo recuperados, no tienen volumen suficiente. Otros años se han hecho también ésta solución de la regata*”.

La señora Añon: *¿y hasta ahora no había dado? ¿Y se desvía para dos días, se retira porque el agua no es apta y ya no da problemas?*

El Sr. Alcalde: “*el problema es que llevábamos 4 ó 5 días seguidos que saltaban las alarmas de bajo nivel de depósito. Cada vez se recuperaba menos, y se metió lo de la regata. Estuvo metiéndose agua de la regata durante una semana, y recuperó todo el depósito;120 metros cúbicos; pero el agua era agua no apta.*”

La señora Hernández: “*¿y no se subió el nivel de cloro, que era la solución?*”

El Sr. Alcalde:” *Ya, pero como están deficiente y simple el tratamiento que se da. Los análisis de cloro que plantean son los adecuados. En los análisis que da no apto, no da deficiencia de cloro y por eso no se desinfectaba. El volumen de cloro es el adecuado, está dentro de los parámetros. Y no era capaz de desinfectar esa agua el cloro*”.

La Sra Lopez :” *Es una bacteria resistente al cloro*”.

La señora Hernández: “ *....lo digo porque soy microbióloga, entre otras cosas, te digo, se echa más cloro, y el cloro se evapora, y por eso están los depósitos para que se evapore*”

El Sr. Darias Barbarin:” *puedes poner una noche entera, 20 partes por millón de cloro, pero si es para beber, tú no puedes dar ese choque...*”

La señora Hernández. “*El tema del cloro es que se evapora bastante, para eso están los depósitos, para que se evapore el cloro.*”

El Sr. Magallón Lusarreta: “*Que son informes de técnicos de Mancomunidad.*”

La señora Añon:” *De todas formas, los pocos días que se metió, fue un error, porque el agua salía mala, ¿no se tomaron, por ejemplo, otras medidas de cortar el agua una semana, una noche...*

El Sr. Alcalde:” *lo que tendríamos que haber hecho, lo más seguro, es subir con cisterna un camión, lo que pasa que los accesos a ese depósito es bastante precario esa pista; no sé qué se habría hecho o bombear desde una pista de abajo, lo que también haría falta una bomba de 20 ó 30 kilos de presión, para poder subir el agua hacia arriba.*”

La señora Añon:” *De todas formas, que esté funcionando en este mes de octubre, con la terrible sequía que tenemos, con normalidad, no deja de ser una buena noticia.*”

El Sr. Alcalde: "El problema es que los consumos, los picos bajan. Por las huertas, o porque por ejemplo, en Eugi, el hotel tiene 18 habitaciones, cada habitación para dos personas, sus duchas, su consumo de agua, el hostel, ya sube el pico. Sube en la segunda quincena de agosto, y en septiembre se regula".

La señora Hernández "Voy hacer dos preguntas, la primera ¿cómo va el centro sociocultural de Olloki? Ya sabes que voy a preguntar todos los meses, no es normal que una decisión de hace dos años y medio más o menos, todavía esté sin empezar.

El Sr. Alcalde: "Como ya dije en el Pleno anterior, estamos pendientes del resultado del estudio geotécnico, y cuando lo entreguen, licitaremos."

La señora Hernández "La segunda, por el tema de la Mancomunidad, es hacer un ruego en Mancomunidad, revisar el Plan de Amabilización, que habéis montado en Pamplona. Que de amabilidad tiene poca, estamos contaminando mucho más, con todo lo que se está parando, tardando mucho más en llegar a los puestos de trabajo. Mirando a derecha e izquierda, estamos cinco líneas de coches, cuando lo normal eran tres, te aseguro que de amabilidad había poca. Estamos aumentando las emisiones de dióxido de carbono, lo que antes hacías en 15 ó 20 minutos, estamos 30 ó 35 minutos, y no todos tenemos híbrido, aumentando monóxido de carbono. Es una suerte que proyecto europeo led-respirar, haya parado, creo que lo cortó para ver las diferencia de emisiones de monóxido de carbono que hay.. ...lo digo en serio

Es un ruego para que lo consideréis en la Mancomunidad, y poner solución a esto. Se que ha habido muchas cartas al director de gente que está descontenta. Yo soy una usuaria, y como yo, muchos vecinos de Esteribar que subimos a Pamplona para trabajar."

El Sr. Alcalde: "Un inciso, la Mancomunidad si que ha colaborado técnicamente con el Plan de Movilización, pero no es un Plan de la Mancomunidad. Es una decisión del Ayuntamiento de Pamplona. Los técnicos de la Mancomunidad han hablado del uso del transporte público a ese respecto."

La Sra López: "De paso, con el tema de mancomunidad, y con la subida esta de las contribuciones ,¿Mancomunidad sigue con la idea de trasladar la sede, y gastarse unos cuantos millones en trasladar su sede a las Salesas?. Porque claro, cuando no hay dinero, no hay dinero, pero claro, no sé cuánto cuesta la obra, me gustaría saberlo."

El Sr Alcalde: "La Mancomunidad, en su día, PSN-UPN compraron en el 2010, y está allí parado. Es un bien que tiene la Mancomunidad. Ahora, la Mancomunidad está haciendo un estudio, que han aprobado todos los grupos, para ver qué se hace con ese bien. El problema, es que a su vez, la Mancomunidad, quitando las de General Chinchilla, tiene el resto de

oficinas las tiene en alquileres. Hay un estudio, para la viabilidad de la Mancomunidad, que quitando esos alquileres y la venta del inmueble de la calle general Chinchilla, más o menos compensaría la obra.

El problema es, qué haces después de adquirir un inmueble por 4 millones, pues se va a hacer un proyecto, y luego decidir si se hace o no la obra, y decidir ahora que posibilidades hay porque, aparte es un edificio catalogado, y ver, si dentro de esas restricciones por catalogación de Príncipe de Viana de ese inmueble, existe la posibilidad real de hacer la obra.

Además, se habla también, porque vendría bien para el casco antiguo de Pamplona, no solo hacer sólo un uso de oficinas para Mancomunidad sino también hacer uso compartido por otras entidades, como por ejemplo la UPNA que está interesada, y estuviese abierta por las tardes. Ser un centro de dinamización, en lugar de estar cerrado.

A día de hoy los ingresos por las tasas de residuos y del ciclo integral del agua, no pueden derivarse para financiar ese tipo de infraestructuras e inversiones. La Mancomunidad, tiene otro tipo de ingresos para financiarlos.”

La señora Añon:” En relación con la Mancomunidad, el tema del permiso de la C.H.E. para el Proyecto de Urtasun, ¿lo tiene ya?.”

El Sr Alcalde:” No hace falta permiso de la C.H. E., no es obligatorio el permiso de la C.H.E., y ha pasado por todos los parabienes de Administración Local, ha pasado por asesoría jurídica, intervención, y está adjudicada la obra. No ha habido ningún problema. Lo que si hay una autorización de la C.H. E. por la cercanía que pasa el tubo respecto del embalse, y no habido ninguna objeción por parte de la C.H.E.

En el anterior proyecto, la C.H.E. hizo un informe, que muchos entendisteis que era denegatorio, y lo que hacía era sugerir que a la hora de pasar la red de abastecimiento que no podía ir junto con la red de saneamiento. Señalando la Mancomunidad, que a día de hoy, gran parte de la red de la comarca de Pamplona va así. Lo que se hace es poner el saneamiento abajo, y abastecimiento arriba. No hay ningún problema, técnicamente se hace, sin ningún problema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Presidente da por finalizada la sesión siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos del citado día, de la que se levanta la presente acta y que yo, como secretaria, certifico.